

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.-

Visto el presente expediente nº 71.807/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle Lavalle nº// 1212 de la Capital Federal, propiedad del señor Andrés Serafín Podestá; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 84/66 de fecha 30 de noviembre de 1966 (fs.34), se ha suscripto el contrato cuyo original y una (1) copia se agregan a fs. 35/36, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$n // 700.000.-- y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de noviembre de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y una (1) copia se agregan a fs. 35/36, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla -en representación de este Tribunal-, y el señor Andrés Serafín Podestá, por el arriendo del inmueble propiedad de este último, ubicado en la calle Lavalle nº 1212 de la Capital Federal, por el alquiler

